

1030



BCH.-
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES**

NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A.

03 DE DICIEMBRE DEL 2014

USD \$ 2.400.000,00

QUITO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No. 002-0001-0009957
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA

FECHA:

OTORGADA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1792464072001

NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A.

BENEFICIARIO

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTÍA:

USD \$ 2.400.000,00

UBICACIÓN:

**CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA**

DI: 04 COPIAS

BCH.-

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE**

**NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: US\$ 2.400.000 DOLARES

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, **MIÉRCOLES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ANTE MI, **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, **NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **RAMON MOLLA MIRANDA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA**, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE COMO HABILITANTE SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN/ OCUPACIÓN EJECUTIVO EMPRESARIAL, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO.- EL COMPARECIENTE ES DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDA INDICADO,

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **RAMON MOLLA MIRANDA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA**, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE PRESENTA, QUIEN COMPARECE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CUYA ACTA CELEBRADA EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, QUIEN LIBRE, CONCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)**

LA COMPAÑÍA NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA, ES UNA EMPRESA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE ANTE EL SEÑOR DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, HABIÉNDOSE CONSTITUIDO CON UN CAPITAL SOCIAL DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.000). - **DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DOCTORA GABRIELA CADENA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE PROCEDIO A UN AUMENTO DE CAPITAL QUE ASCENDIÓ A NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 97.000) Y POR ENDE SE PROCEDIÓ A LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. POR ENDE, A LA FECHA, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE DICHA COMPAÑÍA, ASCIENDE A CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000), DISTRIBUÍDO DE LA FORMA SIGUIENTE: - ACCIONISTA RAMON MOLLA ENGUIDANOS, POSEE UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES (US\$ 99.990), EQUIVALENTE A NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (9999) DE DIEZ DÓLARES CADA UNA; - ACCIONISTA FELIPE LEONARDO RAMÍREZ SIMANCAS, POSEE UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DIEZ DÓLARES (US\$ 10), EQUIVALENTE A UNA ACCIÓN (1) DE DIEZ DÓLARES.- **TRES.-** MEDIANTE ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE

ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EN ESTA CIUDAD EL DÍA MARTES DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL CATORCE, LOS ACCIONISTAS EN FORMA UNÁNIME ACORDARON LO SIGUIENTE: **A)** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA, QUE ACTUALMENTE ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000), A DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500.000); **B)** QUE DICHO INCREMENTO SEA REALIZADO EN LA FORMA SIGUIENTE: **B.1.-** POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS CAPITALIZANDO LOS APORTES REALIZADOS YA POR UNO DE LOS ACCIONISTAS CONTABILIZADOS EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, EN LA FORMA COMO SE INDICA EN EL ACTA DE JUNTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- **C)** SE ACORDÓ IGUALMENTE REFORMAR EL ARTÍCULO SEIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA FORMA QUE SE INDICA POSTERIORMENTE.- **SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** CON ESTOS ANTECEDENTES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EN ESTA CIUDAD EL DÍA MARTES DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL CATORCE, QUE SE AGREGA, EL INTERVINIENTE SEÑOR RAMÓN MOLLA MIRANDA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, RESUELVE POR ESTE INSTRUMENTO Y DECLARA : **A)** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA FORMA DESCRITA EN EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS YA REFERIDA; **B)** A CONSECUENCIA DE

DICHO INCREMENTO, EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANÓNIMA SERÁ DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500.000); **C)** SE REFORMA EL ARTÍCULO SEIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "**ARTÍCULO SEIS.- DEL CAPITAL:** EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500.000), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA.- EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO. EL CAPITAL PODRÁ AUMENTARSE O DISMINUIRSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY". **D)** COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
MOLLA ENGUIDANOS RAMON	US \$ 2.499.990	249.999	99.99%
RAMIREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO	US \$ 10	1	0.01%
TOTALES	US\$ 2.500.000	250.000	100 %

TERCERA.- DECLARACIONES: **A)** LOS ACCIONISTAS, AL IGUAL QUE EL DOCTOR ESTUARDO RAMÍREZ MOLINA QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS A FIN DE OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA, EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO.- SE AUTORIZA A LA SEÑORA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, SENTAR RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, AL

MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DE LA REFERENCIA, COMO CORRESPONDE LEGALMENTE; Y SE SOLICITA AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO, LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS DE LEY. **B)** EL SEÑOR RAMÓN MOLLA MIRANDA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO: **B. UNO.-** LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO, DE SU REPRESENTADA, QUE A LA FECHA ES DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500.000); **B. DOS.-** QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA NO ES DEUDORA DEL ESTADO ECUATORIANO, NI DE NINGUNO DE SUS ORGANISMOS O INSTITUCIONES; Y, ADICIONALMENTE ACLARA QUE ÚNICAMENTE HA CELEBRADO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, PERO DEL QUE NO SE DERIVA NINGÚN PASIVO A CARGO DE LA EMPRESA EN FAVOR DEL ESTADO ECUATORIANO.- **CUARTA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO ASCIENDE A DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.400.000).- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR ESTUARDO RENE RAMÍREZ MOLINA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, INSCRITO BAJO EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO Y DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TRES CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

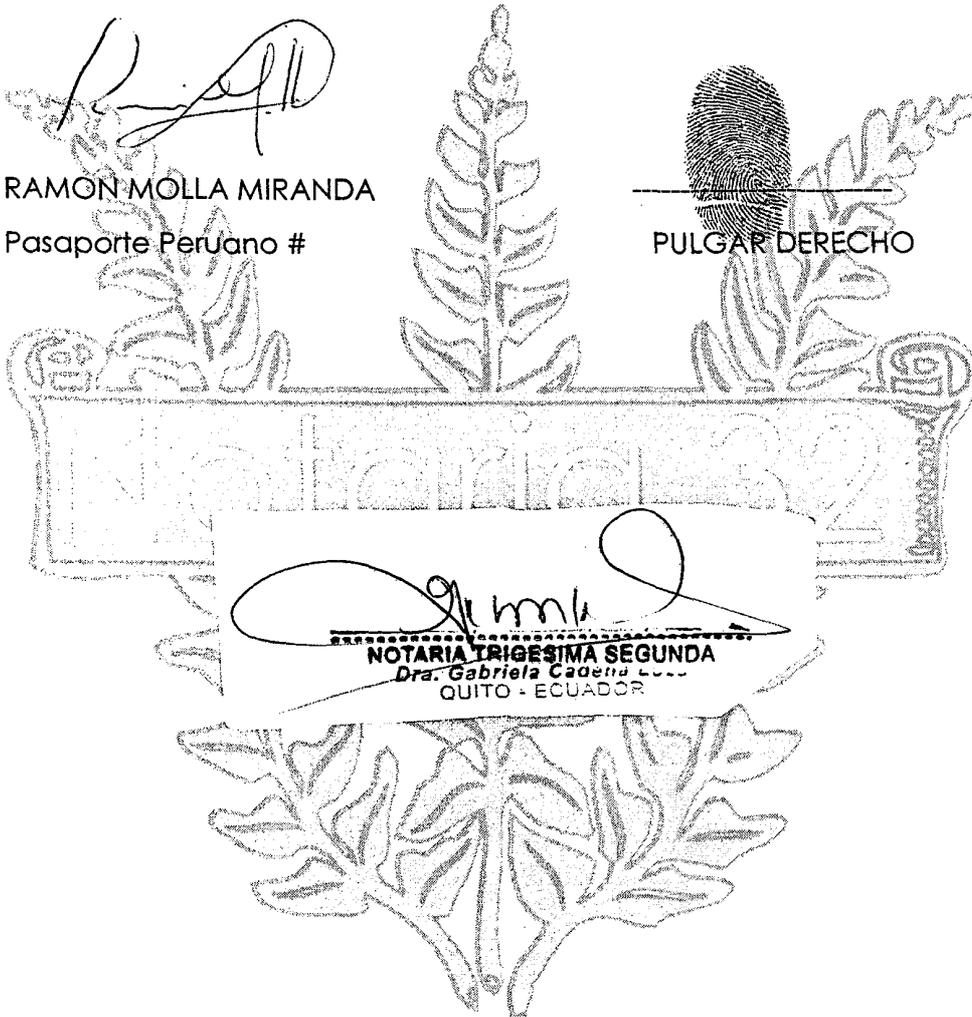


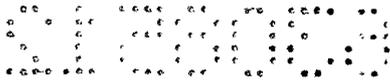
RAMON MOLLA MIRANDA

Pasaporte Peruano #

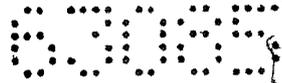


PULGAR DERECHO

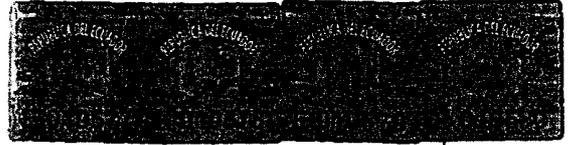




VISAS



VISAS



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACION
DIRECCION GENERAL
DE EXTRANJERIA
NO INMIGRANTES

Reg. N°: 4140-2014

Actividad: trabajo

Valido Hasta: 22-08-2016



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...*UNA*...
FOJA(S) UTIL(ES)

03 DIC 2014

- QUITO,

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR



República del Ecuador

**DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE
EXTRANJEROS
NO INMIGRANTES N° 4140/ 2014**



REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Ramon Molla Miranda

IDENTIFICACIÓN: 6308512
NACIONALIDAD: PERUANA
LUGAR DE NACIMIENTO: LIMA
FECHA DE NACIMIENTO: 29 de junio de 1990
SEXO: Masculino
ESTADO CIVIL: Soltero



DATOS VISA:

CATEGORÍA VISA: 12 VI EXT
NÚMERO DE VISA: VNCYIIJJ
FECHA DE OTORGAMIENTO: —
FECHA DE INGRESO AL PAÍS: 25/08/2014
VISA VÁLIDA POR: 729 DIAS
ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ: TRABAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1239901

UNIDAD QUE OTORGO VISA: OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

OBSERVACIONES:
REGISTRO DE VISA

QUITO, 25 de agosto de 2014

CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ BOLAÑOS EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
COORDINADOR ZONAL 9 (E) NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY

Usuario Creación. VANESSA ELIZABETH MORA

NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO, 03 DIC 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR

NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI 000

SOCIEDAD ANONIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A.

En la ciudad de Quito, hoy martes dos de diciembre del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la sociedad NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A., ubicado en la calle Reina Victoria N25-33 y Av. Colón, siendo las 11h30, se instalan en reunión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, los Señores Ramón Mollá Enguidanos, Accionista y Presidente de la Sociedad; Señor Felipe Leonardo Ramírez Simancas, Accionista y Señor Ramón Molla Miranda, en su calidad de Gerente General, siendo los comparecientes poseedores de las Acciones, según la siguiente Lista de Asistentes:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
MOLLA ENGUIDANOS RAMON	US \$ 99.990	9999	99.99%
RAMIREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO	US \$ 10	1	0.01%
TOTALES	US\$ 100.000	10.000	100 %

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, de conformidad con la ley y los estatutos sociales, los concurrentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta de Accionistas, con el carácter de Universal. Actúa como Presidente de la Junta de Accionistas el Presidente de la Sociedad Señor Ramón Molla Enguidanos y como Secretario el Gerente General Señor Ramón Molla Miranda.

Por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del Día a fin de que se pronuncien los señores accionistas:

- 1.- Aumentar el Capital Suscrito, en la suma adicional de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y por ende, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía o al Presidente, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.
- 3.- Autorizar al Doctor Estuardo René Ramírez Molina para que a nombre de la Sociedad ejecute todas las actuaciones y formalidades legales necesarias para que surtan efectos las decisiones de esta Junta, incluyendo la facultad de solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, proceda a inscribir dicha escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos sociales en el Registro Público a su cargo, para que surtan los efectos de ley.

Los presentes aceptan la celebración de la agenda planteada, de manera unánime.

Aprobado que fuere el orden del día se pasa al primer punto:

- 1.- **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO, EN LA SUMA ADICIONAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y POR ENDE, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:**

NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA

En cuanto al primer punto del orden del día planteado, el Accionista Felipe Ramirez Simancas expone a la Junta que es conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital suscrito de la Compañía, pues, la realidad económica y comercial de la empresa y del país, lo exigen, lo cual pone a consideración de la Junta. El aumento del capital permitirá capitalizar los aportes realizados por el Accionista Ramón Molla Enguidanos a la fecha y mantener una permanente línea de crédito y con ello, la liquidez que se requiere para los proyectos futuros de la empresa. Considera que existen aportes de uno de los Señores Accionistas, del Señor Ramón Molla Enguidanos, contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, como inversión extranjera directa, que deberían utilizarse para el aumento propuesto, sugiriendo que el aumento de capital sea de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual, sumado al capital existente que es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito ascendería en total a dos millones quinientos mil dólares.- El Presidente de la Junta de Accionistas pide a los Asistentes expresen si desean presentar otra moción que deba considerar la Junta de Accionistas. Concedido un receso para el análisis, los Señores Accionistas no presentan otra moción alternativa. En consecuencia, el Presidente de la Junta pide se proceda a votar sobre la moción presentada. Luego de varias deliberaciones, **la Junta de Accionistas RESUELVE DE FORMA UNANIME:** Aumentar el capital suscrito de la empresa, que actualmente es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, a dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un incremento de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos capitalizando los aportes realizados ya por el Accionista Ramón Molla Enguidanos, como inversión extranjera directa, contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, por la suma de US\$ 2.400,00 dólares, que es el aumento de capital que se aprueba en forma unánime. El restante Accionista Felipe Ramirez Simancas, renuncia a su derecho de participar en este aumento de capital.

Una vez registrado el aumento de capital propuesto, el cuadro de integración de la compañía, quedará estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
MOLLA ENGUIDANOS RAMON	US\$ 2.499.990	249.999	99.99%
RAMIREZ SIMANCAS FELIPE	US \$ 10	1	0.01%
TOTALES	US\$2.500.000	250.000	100 %

Como consecuencia del presente aumento, se aprueba unánimemente la reforma al artículo seis de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo seis.- Del Capital:** El capital de la sociedad es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500.000), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez dólares cada una.- El capital se encuentra suscrito y pagado en un ciento por ciento El capital podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley".

NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA

Los Accionistas presentes en esta Junta, de conformidad con la ley, declaran bajo juramento sobre la correcta integración y pago del capital social, referido en esta Junta de Accionistas.

2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA O AL PRESIDENTE, PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA:

En cuanto al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta mociona que es necesario y conveniente que la Junta de Accionistas de la expresa autorización al Gerente General para que en cumplimiento de lo resuelto proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos sociales para que luego se la inscriba la misma en el Registro Mercantil de Quito, domicilio principal de la Compañía. Pide que si consideran necesario se presente otra moción. El Accionista Felipe Ramírez Simancas se permite también mocionar que esta autorización alcance también al Presidente de la Sociedad. Presentadas las dos mociones, el Presidente de la Junta pide a los Señores Accionistas se pronuncien sobre las mociones presentadas. Luego de varias deliberaciones, **la Junta de Accionistas RESUELVE DE FORMA UNANIME:** con el voto favorable del 100 % de los accionistas presentes, autorizar expresamente al Presidente o al Gerente General de la Sociedad, para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa, con lo cual se perfeccionará y legalizará lo decidido en esta Junta.

3.- En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta acuerda con el voto unánime favorable de los accionistas presentes, autorizar de manera expresa al Doctor Estuardo René Ramírez Molina para que a nombre de la Sociedad ejecute todos las actuaciones y formalidades legales necesarias para que surtan efectos las decisiones de esta Junta, incluyendo la facultad de solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, proceda a inscribir dicha escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos sociales en el Registro Público a su cargo, para que surtan los efectos de ley, de conformidad con las nuevas disposiciones legales reformativas a la ley de compañías, constantes en el registro oficial suplemento # 249 de 20 de mayo 2014.

No existiendo otros asuntos que tratar, se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 14h30 con el quórum original, se da lectura a ésta Acta y se la aprueba en todo su contenido.

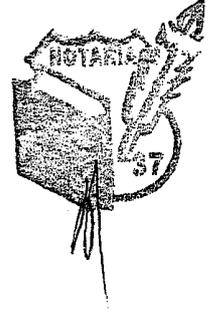
Para muestra de la conformidad a lo aprobado por la Junta y para la validez de la presente Acta de Junta, por tratarse de Junta Universal, la firman todos los presentes, en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicada:


RAMON MOLLA ENGUIDANOS
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


FELIPE LEONARDO RAMIREZ SIMANCAS
ACCIONISTA


RAMON MOLLA MIRANDA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA



Quito, 12 de Septiembre del 2013

Señor:
RAMON MOLLA MIRANDA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas de LA COMPAÑÍA **NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A.**, en sesión del día 11 de septiembre de 2013, resolvió elegir a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de TRES (3) años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL** la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 4 de septiembre de 2013 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de septiembre de 2013.

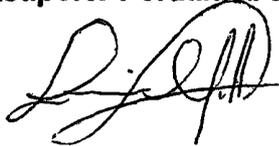
Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


FELIPE LEONARDO RAMÍREZ SIMANCAS
Secretario Ad - Hoc

En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la empresa **NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI**, para el cual he sido elegido.- Quito, a 12 de septiembre de 2013.

RAMON MOLLA MIRANDA
Pasaporte Peruano # 2948188

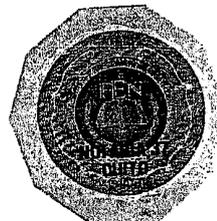


HR.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ANTE MI **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL TRES DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **RAMÓN MOLLA MIRANDA, PORTADOR DEL PASAPORTE NÚMERO 2948188**, Y ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA USA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. EL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA.- **QUITO, VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-**

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito-Ecuador



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE *UNA*..... FOJA(S) UTIL(ES).
 03 DIC 2014

QUITO,

Gabriela Cadena
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena
 QUITO - ECUADOR

Dirección Nacional de

Regist.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33162
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14045
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/09/2013
FECHA ACEPTACION:	12/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
2948188	MOLLA MIRANDA RAMON	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3431 DEL 10/09/2013 NOTARIA 37 DEL 04/09/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

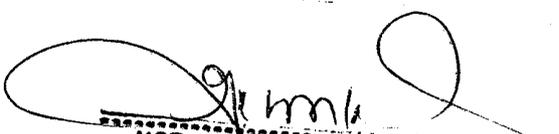
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

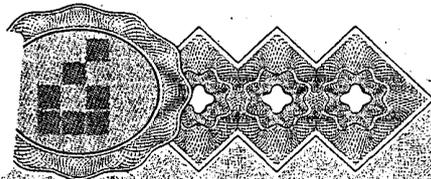
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE FOLIAJOS 1-ES.

03 DIC 2014

QUITO,


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR



Nº 0288946

0001



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792464072001
RAZON SOCIAL: NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NEGOPAXI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOLLA MIRANDA RAMON
CONTADOR: HINOJOSA RAMOS LUIS MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 10/09/2013
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/02/2014

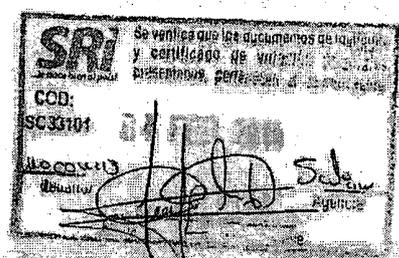
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y MUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 5 Oficina: 504A Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL
 Telefono Trabajo: 022560543 Email: negopaxi@outlook.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JIOC011113 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 04/02/2014 11:07:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792464072001
RAZON SOCIAL: NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: NEGOPAXI S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y MUEBLES.
INSTALACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS TURISTICOS.
VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA PARA ALA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA.
ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD.
SERVICIOS LOGISTICOS EN EL AREA DE COMERCIO EXTERIOR.

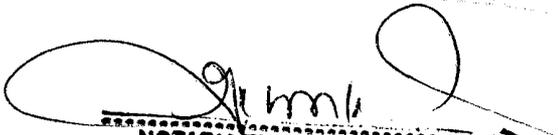
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

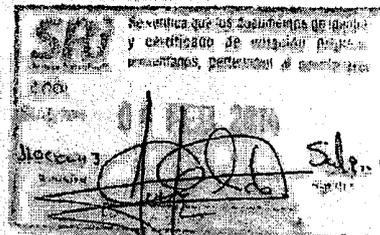
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REINA VICTORIA Número: N25-93 Intersección: AV. GOLON
Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 5 Oficina: 504A Telefono Trabajo:
022560543 Email: negopaxi@outlook.com

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES):

03 DIC 2014

QUITO,


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

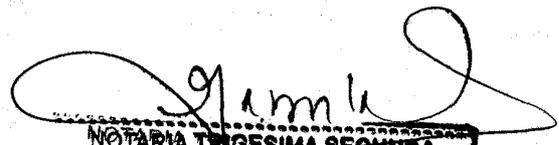
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JIOC011113 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/02/2014 11:07:07

Notario 32

torgó en esta Notaria, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COTOPAXI NEGOPAXI SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada por el señor **RAMÓN MOLLA MIRANDA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.**-
Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres (03) de Diciembre del año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
La Notaria



**TRÁMITE NÚMERO: 85112****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	57606
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6146
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
6308512	MOLLA MIRANDA RAMON	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NEGOCIOS COTOPAXI NEGOPAXI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2400000,00
Capital	2500000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3431 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, TOMO: 144

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Jennifer Patricia Figueroa Robles
**AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

